

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOSPITALET

Don Adolfo Fernández Oubiña, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Hospitalet de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Miró Clua y don José Miró Roca, contra la finca especialmente hipotecada que luego se dira, propiedad de don Manuel Gordillo Giménez, en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, dicha finca haciéndose constar, digo, para lo que se ha señalado el próximo día 13 de junio y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al citado tipo y celebrándose la subasta en calidad de acceder a terceros.

Finca objeto de la subasta

Piso segundo, puerta segunda de la casa, con frente a la calle o pasaje Bon Vehí, hoy número 8 de esta ciudad, situada a la distancia de 17 metros 70 decímetros del chaflán que dicha calle forma con la de Rosellón; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero; ocupa una superficie útil de 45 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, por el frente, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda primera de esta misma planta; por el fondo, con José Bon Vehí Fabregat; por la derecha, con el pasaje Bon Vehí; por la izquierda, con sucesores de Pla y Gallisá.

Estando inscrita dicha finca en régimen de propiedad horizontal con el número 39.232, al folio 85 del tomo y libro 490 del Archivo, inscripción segunda, habiendo sido valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Adolfo Fernández Oubiña.—El Secretario.—1.931 16.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 182-77, a instancias

del Procurador don Miguel Salido Fernández, en nombre y representación de «Central Gaditana de Crédito, S. A.», contra don José Cumbreñas Chica, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del referido demandado y especialmente hipotecada:

«Pedazo de tierra en el sitio "Dehesa de la Villa", término municipal de Conil de la Frontera, de dos aranzadas, o sea, 89 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de don Manuel Aragón Gallardo, antes de don José Joaquín Ureba Muñoz; Sur, la de don Ignacio González; Este, de don Joaquín Ureba Calderón, y Oeste, de Joaquín Ureba Muñoz. Dentro de su perímetro se encuentra una casita pequeña compuesta de dos habitaciones y un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 416 del Archivo, libro 8 de Conil de la Frontera, folio 97, finca 2.172, inscripción tercera.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 30 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Jerez de la Frontera a veintiocho de abril de 1978.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—4.585-C.

MADRID

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 5, a instancia de don Antonio Jareño Miguel y don Aurelio Menéndez Culebras, por sí, como propietarios de la comunidad de bienes denominada «Posada de Castilla», contra la Entidad mercantil «U. S. Financing», anteriormente «Eurofinancing, S. A.», sobre reclamación de 324.000 pesetas se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Moreno. Juzgado de Primera Instancia número cinco. Madrid, diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan.

Se tiene por parte legítima al Procurador don Luis Pozas Granero en nombre y representación de don Antonio Jareño Miguel y de don Aurelio Menéndez Culebras, en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Se admite a curso la demanda que se entabla, la que se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma

se confiere traslado con entrega de copia de este proveído y de las simples de la demanda y documentos a la Entidad mercantil «U. S. Financing», anteriormente «Eurofinancing, S. A.», en la persona de su representante legal, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los autos, bajo los apercibimientos legales.

En cuanto al primer otro, estése a lo acordado, y por hecha la petición del segundo.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—El Juez, José Moreno.—Ante mí, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a los fines y término acordados al señor representante legal de «U. S. Financing», anteriormente «Eurofinancing, S. A.», expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de abril de 1978.—El Secretario.—4.219-C.

En los autos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan, bajo el número 1231/77, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de don Emilio Gómez García, contra don Belarmino Oterino Losada, y actualmente contra don Bernardo Gómez Gallardo, como titular registral del inmueble afectado, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de 400.000 pesetas de principal, más los intereses devengados y las costas causadas, y que hasta la total solvencia se causen, que fueron calculadas en otras 100.000 pesetas; con garantía hipotecaria sobre la tienda número 3 de la casa sita en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 36, que en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital es la finca número 52.410, inscrita al tomo 1.248 del archivo, folio 241, inscripción 2.ª; ha sido acordado por el ilustrísimo señor Juez que se haga saber a la Sociedad «Financiamiento Ibérica, S. A.», cuyo domicilio se desconoce, la existencia del mencionado procedimiento, a los fines y por el término que previene la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ya que de la certificación registral aportada a los autos aparece inscrita sobre el inmueble referido una hipoteca a favor de dicha Entidad para garantizar los saldos deudores que se acreditasen de todas las letras de las que la misma resultase tenedora y en las que el hipotecante don Belarmino Oterino Losada interviniese como librador, aceptante, endosante o avalista hasta la cantidad máxima de 1.450.000 pesetas, incluidos en esa cifra las costas y gastos, todo ello resultando de escritura otorgada en Málaga a 13 de junio de 1973 ante el Notario don José Luis Durán Gutiérrez, que motivó la inscripción 4.ª de dicha finca, obrante al folio 242, tomo 1.248, de fecha 16 de ese mismo mes.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma a la Entidad «Financiamiento Ibérica, S. A.», expido la presente en Madrid a 24 de abril de 1978.—El Secretario, 1.945-3.

Don Santiago Bazarra Diego. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.050 de 1977, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Sebastián Hernández Martín y doña María Josefa Martín Pérez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy se ha dispuesto llevar a efecto la notificación prevenida en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al señor representante legal de «Preservación de Maderas, S. A.», como acreedor posterior, titular de un asiento en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, respondiendo de 883.887 pesetas, con setenta y seis céntimos de principal y 200.030 pesetas para intereses y costas, por medio de edictos, toda vez que se encuentra en ignorado paradero, con el fin de que pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca.

Y para que sirva de notificación al señor representante legal de la Entidad «Preservación de Maderas, S. A.», que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Serrano, número 1, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia expido el presente, dado en Madrid a 25 de abril de 1978.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—1.948-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.047 del año 1976, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Manuel, don Pascual, don Ramón, don Carlos, doña María Casilda, doña Elena María y doña Guadalupe Eigeriego de Juan, y sus respectivos cónyuges; doña Pilar Lagarga Peirona, doña Pilar González-Camino y García Obregon, doña Isabel Suárez Blanco Caamaño, doña Pilar González de Castejón y Patiño, don Joaquín Ros López Cobo, don Alvaro Obando Carvajal, don Luis Muñoz Villanueva y don Felipe y don Diego Biceriego de Juan, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Dehesa titulada «Encomienda de Hinojales», de pasto y labor, término de Badajoz, con casa que contiene 10 habitaciones, dos tinahones y dos cuadras en bastante mal estado, de cabida 800 fanegas de semhradura, equivalentes a 516 hectáreas y 75 áreas. Linda: por Oriente, con terrenos llamados «Los Acevedos»; Norte, con el cuarto llamado de Caballerías, de la propiedad de ambas fincas de Luis Villanueva; por Sur, con cañada titulada «Malpica», perteneciente a los propios de la ciudad de Badajoz, y por Poniente, con la dehesa titulada «Albalá», de los herederos de José María Albarrán.

Dicha finca se halla inscrita al folio 112 vuelto del tomo 310 de Badajoz, finca número 542, inscripción decimotercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, el día 21 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de dieciséis millones quinientas cincuenta mil pesetas, que es la fijada a dicho fin en la escritura base

del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran la cantidad antes dicha, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto, los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1978, para que con veinte días de antelación al señalado al de la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6.—4.229-C.

MATARO

Se hace saber, por medio del presente, que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 205/77, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de don Pedro Cabot Planas y doña Rosa Duns Quintana contra don Jorge Bonany Roca, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgado en 17 de mayo de 1974, ante el Notario de Mataró don José María Ferré Monllau, número 1.061 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró con fecha 17 de junio de 1974, en reclamación de 1.160.000 pesetas, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días las fincas hipotecadas de la siguiente descripción:

«Departamento número 1. Almacén consistente en la planta baja del inmueble que se dirá, que forma una sola nave, con patio en su parte posterior, ocupando la parte edificada la superficie de 82,50 metros y el patio 36,75 metros, todos cuadrados, y linda, al Mediodía, con Reyes Santos Zopeque; al Norte, con Juan Morgades y Enriqueta Plá; a Poniente, con finca de «Fábricas y Urbanizaciones, Sociedad Anónima», y a Oriente, con la calle; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el departamento número 2. Tiene asignada una cuota de participación en relación con la totalidad del inmueble del 25 por 100. Inscrita al tomo 1.193, libro 378 de Mataró, folio 33, finca número 13.492, inscripción 1.ª»

«Departamento número 2. Vivienda consistente en el piso primero del inmueble que se dirá, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, aseo, comedor, cocina, estar y galería, ocupando la parte edificada la superficie de 82,50 metros y la galería 9,75 metros, todos cuadrados y aproximadamente, y linda, al Mediodía, con Reyes Santos Zopeque; al Norte, con Juan Morgades y Enriqueta Plá; a Poniente, con vuelo del patio del departamento 1; a Oriente, con vuelo de la calle; por abajo, con el departamento número 1, y por arriba, con el departamento número 3. Tiene asignada una cuota de participación en relación con la totalidad del inmueble del 20 por 100. Inscrito al tomo 1.193, libro 378 de Mataró, folio 37, finca número 13.494, inscripción 1.ª»

Para el acto del remate se acuerda señalar el día 13 de junio de 1978, y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitado acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubieren— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 850.000 pesetas para cada finca, con un total de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 7 de abril de 1978.—El Secretario.—3.383-C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de mayor cuantía, número 164/78, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Eduardo Fabián Bacas, en nombre y representación de don Manuel Joaquín Moreira de Sousa, mayor de edad, viudo, vecino de Hamm (República Federal Alemana), contra los herederos de don Carlos Ferreira, cuya existencia, número y paradero se desconocen, como del mismo modo sus circunstancias, y otros, en reclamación de 3.500.000 pesetas; por la presente se emplaza a los herederos de don Carlos Ferreira para que en el improrrogable término de nueve días hábiles, comparezcan en autos, personándose en forma legal, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 20 de abril de 1978.—El Secretario.—1.949-3.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 228-77 (sección segunda), se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Tamés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Antonio Moreno Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Local comercial de planta baja del bloque número 5 del polígono F-8 del barrio de Zikuñaga, de Hernani, de 21,19 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 1.907 del archivo, libro 140 de Hernani, sección folio 181 vuelto, finca número 7.784, inscripción segunda.»

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 175.875 pesetas (ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas), fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de junio, y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—1.998-3.

TARRASA

Don Jesús Eugenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 380/77, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Manufactura Auxiliar del Género de Punto, S. A.», por contratación «Magepsa», domiciliada en San Cugat del Vallés, calle San Esteban, número 38, en el cual expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos y, por ser el activo superior al pasivo, en estado de insolvencia provisional. Asimismo, y por haberse acordado en el auto de mención, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 del próximo mes de junio, a las dieciséis horas.

Dado en Terrassa a 20 de abril de 1978. El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, J. M. Castelló.—1.958-3.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 210 de 1972 autos de juicio de mayor cuantía a instancia de «Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A. (OBRASCON)», representado por el Procurador señor Mascarós, contra don Vicente Barraquer Pérez, en reclamación de pesetas 10.871.236,88, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes, en seis lotes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores los aceptan como bastantes sin que tengan dere-

cho a exigir ningunos otros, que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda señalada con la puerta número 8 en la cuarta planta alta, de un edificio situado en Valencia, calle Gorgos, número 12, distribuida interiormente como apartamento para habitar, con balcón y galería. Su superficie es de 108 metros cuadrados, y su participación en los elementos comunes del 5 por 100. Linda: Derecha, don Vicente Barraquer Pérez; izquierda, rellano escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda de dicho extremo, y fondo, rellano de la escalera y patio interior con balcón. Valorada a efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas ... 1.500.000

Lote 2.º Vivienda señalada con la puerta número 11 de un edificio situado en Valencia, paseo de Valencia al Mar, sin número, distribuida interiormente en vestíbulo, tres dormitorios, aseo, cocina y galería. Su superficie es de 71,41 metros cuadrados, y su participación en los elementos comunes del 2,40 por 100. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha entrando, vivienda puerta número 12, patio de luces y vivienda puerta número 10; izquierda, don José y doña María Bru Dasi, y fondo, patio de luces de la vivienda, puerta número 11 y patio de manzana. Valorada a efectos de subasta en ochocientas mil pesetas 800.000

Lote 3.º Vivienda señalada con la puerta número 13 del edificio situado en Valencia, paseo Valencia al Mar, sin número, distribuida interiormente en vestíbulo, tres dormitorios, aseo, cocina y galería. Su superficie es de 79,85 metros cuadrados y su participación en elementos comunes del 2,40 por 100. Linda: Frente derecha, avenida y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y rellano de escalera y vivienda puerta 18; izquierda, puerta 14, y fondo, puerta 14 y patio de luces. Valorada a efectos de subasta en novecientas mil pesetas 900.000

Lote 4.º Local en planta con sótano, sin distribución interior, con rampa de acceso a la fachada principal, de un edificio situado en Valencia, calle Rubén Darío, número 4, formando esquina con la calle de Gorgos. Su superficie es de 310 metros cuadrados, y su participación en los elementos comunes del 5 por 100. Linda por todos los lindes con muros de contención de las fincas colindantes y también con el subsuelo de la finca y la calle de su situación. Valorado a efectos de subasta en un millón cuatrocientas mil pesetas 1.400.000

Lote 5.º Vivienda señalada con la puerta número 1 de la planta alta de un edificio situado en Valencia, en la calle de Rubén Darío, número 4, que forma esquina con la calle

de Gorgos. Es una vivienda de tipo B, distribuida interiormente como apartamento propio para habitar y tiene balcón en la fachada y galería en el patio de luces. Ocupa una superficie de 164,25 metros cuadrados, y su participación en los elementos comunes es del 2,40 por 100. Linda: Frente, calle de Rubén Darío; derecha entrando o mirando a la fachada, vivienda de dicho extremo, rellano, hueco de escalera y patio de luces central; izquierda, calle de Gorgos, y fondo, finca de don Vicente Barraquer. Valorada a efectos de subasta en dos millones quinice mil pesetas 2.015.000

Lote 6.º Vivienda señalada con la puerta número 15, de un edificio situado en Valencia, calle de Rubén Darío, número 4, formando esquina con la calle de Gorgos. Es una vivienda de tipo B, de la izquierda, distribuida interiormente como apartamento propio para habitar, con balcón en la fachada y galería en el patio de luces. Ocupa una superficie de 164,25 metros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes del 5 por 100. Lindes: Frente, calle de Rubén Darío; derecha entrando, mirando a la fachada, vivienda de dicho extremo, rellano, hueco de escalera y patio de luces central; izquierda, calle de Gorgos, y fondo, calle que cedió don Vicente Barraquer. Valorada a efectos de subasta en dos millones quinice mil pesetas 2.015.000

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1978. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—4.577-C.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en la Sección 4.ª de la quiebra 1.411 de 1977 de la Entidad mercantil «Egea, Instalaciones Eléctricas, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en Valencia, plaza Segovia, 2, por providencia de esta fecha se ha concedido el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico don Vicente Roca Sanja, como representante legal Gerente de Vicente Roca Ruiz, domiciliado en esta ciudad, Pintor Maella, 3, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del Código de Comercio. Asimismo se convoca a Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 14 de junio próximo, a las trece horas.

Dado en Valencia a 13 de abril de 1978. El Secretario.—2.087-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 238 de 1977, Vicente Soler Mengual.—(925.)